

Dr. Manuel G. Fajardo

Santa Rosa de Copan

GACETA MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

«Ame, venere y defienda a Honduras en todo momento y en toda circunstancia».

«Condene enérgicamente a quienes pretendan alterar el Orden y la Paz de la Nación».

Año IV

Nacaome, 15 de Enero de 1948.

No. 64

EDITORIAL

UN DOCUMENTO HISTORICO DE GRAN IMPORTANCIA

Ante las realidades que se advierten por su fácil y clara manifestación, y que de suyo propio interesan la retina y excitan a cabal percepción de los sentidos, formando juicios y conceptos que llanamente nos conducen a una fiel y feliz conclusión, no se peca de infiel, de parcial y mucho menos de injustos, por el contrario, nuestros juicios dan el criterio más sano, desinteresado, imparcial y recto de las cosas, con la rectitud de conciencia y de civismo.

Con ese primer párrafo amparamos nuestro criterio hacia un documento que sintetiza la intensa y meritisima labor administrativa desarrollada por el Supremo Poder Ejecutivo, durante el año económico recién pasado.

El Mensaje Presidencial, leído ante el Soberano Congreso Nacional por el Señor Presidente de la República, Dr. y Gral. don Tiburcio Carías Andino, no es un simple informe que enmarca atribuciones y acciones de una rutinaria labor Gubernamental; no es un expediente de estilo que marca una función periódica del Jefe de la Nación, únicamente por cumplimentar el precepto, no; ese documento es singular, entraña una demostración grandilocuente de lo que

ha sido capaz y de lo que en lo sucesivo puede esperarse de un Gobierno cuya acción se mueve oscilante, obedeciendo el compás que va marcando la hora civilizante, mediante una gesta administrativa circunscrita dentro de la más estricta honradez, probidad, ecuanimidad y acendrado patriotismo.

Ese Mensaje Presidencial no sólo se refiere a la labor administrativa del año a que se contrae, sino que hace alusión a oportuna y necesaria comparación de acción administrativa de años anteriores a la actual Administración, a base de detalles numéricos, ceñidos a una fiel estadística, que acuciosamente ha llevado el Estado; comparaciones que enormemente favorecen la labor Gubernamental del General Carías A., a grado de marcar época en la vida administrativa de Honduras.

Contemplando el aspecto económico y estado de bonanza en que se ha mantenido el País durante los dos tercios del lapso Presidencial Carías Andino, al frente de circunstancias anormales, provenientes de la tensión política y de contienda mundial, así como también por la desorganización interna en que se encontraba el País, debido a nuestros desaciertos políticos y a nuestra vida de turbulencias, zozobras y desconfianzas, creemos y decimos enfáticamente que nadie que sea buen hondureño desposeído de mala voluntad y honrado, puede desconocer que efectivamente estamos en la realidad de ver, sentir y admirar los grandes be-

neficios que ha recibido Honduras a manos del Gran Caudillo que, por obra providencial para nuestra Patria, fué ungido por la voluntad popular, como el escogido entre los hondureños honrados, probos y patriotas para gobernar nuestro País, que es digno y merecedor del lugar prominentemente que hoy está conquistando en el concierto de las Naciones.

Es verdaderamente extraordinario, casi inconcebible, cómo en un lapso relativamente corto, de catorce años, en circunstancias enormemente desfavorables, un hombre haya vencido tantos y tan difíciles obstáculos, para lograr la redención de su país, que francamente se encontraba al borde del caos más desconcertante.

Es así mismo admirable, cómo nuestro país, que se encontraba contaminado del virus casi inextinguible de la fobia cahneca, engendrada sistemáticamente por los que, con el trabuco y el engaño, empujaban al incauto pueblo a las tremendas y sangrientas guerras intestinas, como medio único que hacía posible el escalamiento del Poder, para hacer del Erario Nacional una fuente de bonanzas personales en perjuicio de la Nación, haya marcado en su Calendario Cívico Político, una Era de Paz, una Era de Trabajo activo, bien orientado y de óptimos frutos.

Por desgracia, en la hora que vivimos, cuando el interés primordial es el de hacer ambiente propicio y favorable a determi-

nado partido, o por mejor decir, el partido de la oposición se haya empeñado en desvirtuar los grandes y justos atributos que de dentro y fuera del país se dan a nuestro Gobierno, por su monumental obra de reconstrucción nacional, no omiten medio alguno y aun con inventivas, se trata de desprestigiar y hasta recriminar aviesamente al Jefe de la Nación y al pujante y patriótico Partido Nacional, en su afán de hacer aparecer a nuestro Gobierno como arbitrario, dictador, despótico y otros dicerios que por la prensa opositora se endilgan en forma tan punible, que bien merecería la consiguiente deducción de responsabilidad, pero que, sin embargo, se toleran, dejando tales necedades a juicio del pueblo sensato y honrado que juzga y analiza las cosas con verdadera imparcialidad.

Ese importante documento histórico que encierra el Mensaje Presidencial y que personalmente ha sido leído ante la Augusta Representación por el Excmo. Señor Presidente de la República, debe conservarse en cada hogar hondureño, ya que tal documento reviste contornos de una enseñanza cívica, de abnegación, de desinterés y de acendrado patriotismo.

LA REDACCION.

PERMANENTE

«La Paz es el supremo bien de la humanidad; al amparo de ella contemplamos el florecimiento de nuestra querida Patria, y entrados, como consecuencia lógica, en un alto grado de perfeccionamiento cívico, guardamos y veneramos con cordura y patriotismo las reliquias históricas de nuestro pasado, que fueron honra y gloria de esta tierra bendita que nos vio nacer.

El Presidente Constitucional de la República, Dr. y Gral. don Tiburcio Carías Andino, es el fundador y sostenedor de la Paz de Honduras, razón por la cual convive en el corazón de la inmensa mayoría de los hondureños».

La Dirección.

SABE USTED:

Que el 29 de febrero de 1948 ha sido señalado por la Organización de las Naciones Unidas, como "Día de la Colecta Mundial Pro-Niños Desvalidos"?

Es un deber humanitario que Ud. vaya preparando su óbolo para socorrer a 30 000.000 de niños que perecerán de hambre y de frío si no hacemos algo por ellos.

COMITE NACIONAL DE HONDURAS PRO-NIÑOS DESVALIDOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

PERMANENTE

Los diez mandamientos de todo buen ciudadano hondureño

- 1o.—Sostener y predicar la PAZ.
- 2o.—Hacer guerra a la guerra.
- 3o.—No inmiscuirse en los asuntos de la Patria ajena.
- 4o.—Respetar la soberana voluntad del pueblo.
- 5o.—No traicionar a la Patria.
- 6o.—Sacrificarse por mantener la integridad y soberanía de la Patria.
- 7o.—Protejer la industria nacional; dedicarse al trabajo.
- 8o.—Amar, proteger y sostener la escuela.
- 9o.—Venerar la memoria de sus Proceres y conservar las reliquias históricas de la Patria.
- 10.—No empuñar el fusil para matar al hermano, sino que para defender la Patria amenazada.

LA DIRECCION.

Colaboración

SED MUY PUNTUAL

Para la "Gaceta Municipal".

Eres puntual amable lector? Indudablemente que sí. Entonces, ya tienes una sublime virtud que te conducirá, firme y seguro, por el camino del triunfo que tanto anhelas como aspirante a una generación de hombres superiores, hombres que busquen sus valores morales y espirituales y se conviertan en artífices de ellos, para que el mundo halle un punto de apoyo en su afán de acercarse a la perfección.

El factor puntualidad debe tenerse vivo y presente, en todos los actos de la vida, si tenemos el buen propósito de llenar nuestro cometido y conducirnos dentro de los sanos principios que aconsejan los buenos modales como eco de cultura y delicadeza, cuyos resultados brindarán la satisfacción de habernos conducido bien.

La puntualidad es el esmero de ejecutar con exactitud una cosa, y quien es diligente en cumplir este precepto, ya no es un hombre común, porque, a juzgar por la costumbre de actualidad, el que es justo en llegar rigurosamente a la hora fija, se le adorna con el hermoso calificativo de puntual, cuando todos estamos obligados a serlo. Parece que la práctica de llegar tarde a una cita, invitación, reunión o a nuestro puesto de trabajo, adquiere fuerza de

ley, porque no son pocos los que argumentan que hay obligación de esperarse diez o quince minutos, o media hora y, desde luego, creen estar satisfactoriamente disculpados, cuando la falta permanece en todo su vigor y con todas sus consecuencias coherentes, error que sólo la conciencia puede castigar y corregir.

La impuntualidad es un defecto que ensombrece la buena educación y cultura de quienes se abstienen de darle la importancia debida a este sabio mandato, colocándose en un plano muy desventajoso, creyéndose que no se conoce el valor del tiempo, aunque se repita, a cada momento, que: «El tiempo es oro». «El tiempo perdido, hasta los santos lo lloran». «Como no tienes seguridad de vivir una hora, no desperdices un minuto», etc., etc. Estas máximas, formuladas por la voz de la experiencia, están anunciando que debemos ser precavidos hasta en los más insignificantes detalles, si no queremos padecer las sanciones desagradables por la falta de atención.

Cierto mandatario nórdico, llegaba cronométricamente a su despacho; una vez, su eminente Secretario, se presentó treinta segundos después, habiéndole preguntado el enérgico Presidente el motivo de su retraso, el ilustre Secretario le contestó: que su reloj estaba atrasado medio minuto; el preeminente funcionario con tono promisorio replicó: «Busque Ud. un buen reloj, o yo busco un buen Secretario». Este suceso, particular y sentencioso, habla elocuentemente del valor del tiempo y de las torturas del que espera.

Nuestro deber es ser muy puntual en todo aquello que requiera la ejecución de este número del decálogo del hombre de buenas costumbres, que siempre va vestido con el ropaje de la decencia. El impuntual deja traslucir, inequívocamente, que está reñido con la buena educación y que no gusta de la belleza, de la finura y delicadeza de una cultura bien atendida y ejercitada. La puntualidad forma parte del conjunto de preceptos que armonizan una disciplina bien entendida, a la cual debemos estar ceñidos, si queremos hacer honor a nuestro decoro y dignidad.

GABINO VAZQUEZ A.

Nacaome, D. D., 12 de enero de 1948.

CERTIFICACION

El infrascrito, Secretario del Concejo Departamental de Valle, Certifica los puntos de acta que literalmente dicen:

«Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Departamental de Valle, Nacaome, primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. Presidió el señor Gobernador Político, don Julio César Vijil, con asistencia de los Concejeros Propietarios, don Brígido Velásquez y don Luis M. Rivera, y el infrascrito Secretario. a) Se abrió la sesión con la lectura del acta anterior, la que fué aprobada y firmada sin modificación. b) La Secretaría dió cuenta con un escrito de manifestaciones y consideraciones presentado por el Abogado don Augusto R. Alvarado, como Representante de los condueños de la hacienda «San Nicolás», como corroborando sus razones y demás conceptos aducidos en su escrito de Personamiento en la Apelación pedida a la Corporación Municipal de esta ciudad, contra la resolución de la Municipalidad, en su Petición de Nulidad de Acuerdos Municipales, por Concesión de terrenos, dadas por las Municipalidades de esta ciudad en diferentes años, a los señores Eleuterio Reyes, Juan Rubio, Catarino Rubio, Marcial Reyes y Prudencio Alvarado, por creer que dichas concesiones han sido dadas en terrenos de la hacienda «San Nicolás»; nulidad pedida por el señor Toribio Gómez, en su carácter de Apoderado General y Administrador de dicha hacienda, y cuyo expediente remitió a este Concejo Departamental; la Municipalidad, en virtud de Apelación concedida al Abogado Representante, señor Alvarado, acusando que la antedicha resolución apelada y dictada por el Alcalde Municipal, señor J. Cleofe Molina, además de considerarla imparcial, se ha tomado en ella atribuciones de la propia Corporación Municipal, pidiendo a la vez que, por tal acción, se imponga al referido Alcalde la multa correspondiente. Y, este Concejo Departamental, después de haber conocido y discutido suficientemente los asuntos sometidos a su conocimiento y aprobación. ACUERDA: 1o.—Admitir el recurso de apelación interpuesto por el Abogado Augusto R. Alvarado, en representación de los condueños de la hacienda «San Nicolás», contra la resolución que la Alcaldía Municipal de esta ciudad, dió a su petición de nulidad de Acuerdos Municipales, adjudicando lotes de terreno en dominio útil a varios vecinos, en perjuicio del derecho de tierras de

la referida hacienda, según su presentación, y por tomarse el señor Alcalde ya citado en dicha resolución, atribuciones de la propia Corporación Municipal. 2o.—Visto el expediente en la tramitación a que se contrae la presente apelación, y encontrando que, según razonamiento de documentos que contiene el expediente referido, los señores Marcial Reyes y Catarino Rubio, sus respectivos terrenos los tienen amparados a sus escrituras públicas, estando la de Rubio debidamente registrada en el Registro de la Propiedad Raíz, y, los otros señores nominados por el peticionario, sus concesiones datan desde los años de 1929, 1912 y 1921, respectivamente, estando ellos en posesión de sus terrenos, por tradición, cuyas concesiones expresan que han sido dadas en terreno ejidal y sin perjuicio de tercero, no habiéndose presentado ninguna oposición durante el término que la Ley determina. Y considerando, que en el presente caso, en que se disputan terrenos ejidales que las Municipalidades de años anteriores han dado en concesión, como terrenos que considera de su propiedad y que están comprendidos en su correspondiente Título, y terrenos de la hacienda «San Nicolás», su aspecto legal es de carácter Judicial y no Administrativo; así como también considerase improcedente el curso sobre nulidad de Acuerdos Municipales ante la Corporación Municipal, por cuanto los términos que la Ley señala para ello, son perentorios, por lo que la Municipalidad debió haber resuelto de plano su incompetencia y la improcedencia de dicha petición. 3o.—En consecuencia, este Concejo Departamental, FALLA: Declarando nulo lo actuado por la Corporación Municipal de esta ciudad, en la petición de nulidad de Acuerdos Municipales pedida por los condueños de la hacienda «San Nicolás», desde el auto del primero de septiembre último, debiendo la Municipalidad abstenerse de conocer en este asunto, quedando a los ocurrentes este derecho, ante los Tribunales Comunes. 4o.—Extiéndanse las certificaciones de estilo, y 5o.—Se levantó la sesión.—Sello.—Julio César Vijil.—Brígido Velásquez.—Luis M. Rivera.—Sello.—Orfilio Oyuela, Secretario».

Es conforme.

Nacaome, D. D., 1o. de noviembre de 1947.

Orfilio Oyuela,
Secretario.

Vº. Bº.—Julio César Vijil,
Gobernador Político.

Gaceta Municipal

INDICADOR

Publicación quincenal, órgano de la Gobernación Política y Municipalidades del Departamento de Valle.

Director

Julio César Vijil

Redactor y Administrador

Orfilio Oyuela

Saldrá el 15 y último de cada mes.

Circulación gratis.

Anuncios: precios convencionales.

Editada en los Talleres Tipo-Litográficos
-ARISTON-

ENRIQUE H. RODRIGUEZ

ABOGADO Y NOTARIO

Ofrece sus servicios profesionales.

Nacaome, Departamento de Valle.

COMODA Y SEGURA

La Pensión Reforma
(es un HOGAR de Confianza)

y además es el Hospedaje más popular para los que viajan a la Capital.

Ernesto Martín
Regina de Martín

Comayagüela, D. C., 1a. Ave., 5a. calle

LECTOR AMABLE:

Adonde quiera que vayas o donde quiera que estés, ayúdanos en nuestra campaña, haciendo ver a tus amistades que es un deber humanitario de toda persona, grande o chica, hondureña o extranjera, pobre o rica, contribuir monetariamente, el 29 de febrero de 1948, al socorro de 30.000.000 de niños desvalidos de las Naciones Unidas, que están amenazados de perecer de hambre y frío, como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial.

Te agradeceremos en el alma tu cooperación.

COMITE NACIONAL DE HONDURAS PRO-NIÑOS DESVALIDOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

FARMACIA "LA SALUD"

— DE —
RAFAEL VIJIL PINEDA
EN LANGUE

Completo surtido de
Medicinas renovadas
constantemente.

Precios sin competencia.

MEMORIA

rendida por la Municipalidad de Coray, Valle, 1947, a la Honorable Corporación Municipal de 1948

Honorables Municipales entrantes: En cumplimiento del Art. 77 de la Ley de Municipalidades y del Régimen Político, en nombre de la Municipalidad saliente, os vengo a dar informe de los actos realizados en el orden legal, en los ramos administrativo y económico. Empiezo por presentar a vosotros un atento y respetuoso saludo, y os auguramos labor fructífera en el año que se inicia hoy.

El esfuerzo honrado de todo funcionario consciente de su deber, es el de dejar plena constancia de una buena labor al frente de su cargo, que sirva de norma o pauta a su sucesor. La Municipalidad saliente, si no os trae buenas nuevas en cuanto al progreso realizado como era su justo anhelo, cuando menos, no viene con la desilusión que acarrea el fracaso. Es de vuestro conocimiento, que los últimos años, hemos sido afectados por la falta de lluvias, y con ello la escasez de granos de primera necesidad y la escasez de pastos para los ganados y para beber, por lo cual se pronunció la escasez de dichos granos, la escasez de frutas, escasez de aguas y por ello gran número de familias levantaron sus tiendas para acampar en mejor terreno en otros Municipios; pero felizmente este año, aunque mayo fué seco, el invierno, incluyendo noviembre, se mantuvo regular, y ello ha permitido restablecernos algo de las malas condiciones pasadas. El chapulín y el saltón, afectaron parte del Occidente y Norte de este Municipio en las sementeras, y se sabe que otros Municipios de la República fueron afectados grandemente por dicha plaga. Podemos asegurar, que no tenemos escasez de granos de primera necesidad, y que habrá frutas y agua para las personas y los animales.

Acatando la Ley de Municipalidades y del Régimen Político, en cuanto a continuar por cada Municipalidad la Obra Pública empezada por la anterior o anteriores, la Municipalidad de este año de 1947, continuó los trabajos de la Casa Municipal que la Municipalidad de 1946, compró en paredes a doña Trinidad Díaz de Fontecha; se ha continuado en el cierre de doce rasgos a las paredes de adobe, donde estaban ensamblados los horcones en igual número: compró una fanega de cal, blanqueó el edificio del Cabildo Municipal, costando todo la cantidad de L. 150.00. Prestó apoyo económico a la Junta o Sociedad Pro-templo de esta población por medio de los valores o fondos que producían los juegos permitidos por la ley y se hizo enterar a la Tesorería de dicha Sociedad, alrededor de L. 165.00.

Se mantuvo en buen pie al principio del año, la Campaña de Alfabetización del Municipio, y para mayo se crearon dos Escuelas más de carácter rural: una en el Valle de la Laguna y otra que comprendía los Valles de Talpetate-Amates, Cerro Grande, con sede alternada por medio año escolar. Es indudable, que por esta suerte, el Municipio ha mejorado en el orden intelectual. En cuanto al carácter urbano, se han mantenido en buen pie las dos escuelas de esta población.

Con motivo de que las lluvias llegaron al 30 de noviembre último, los trabajos de reparaciones de los caminos vecinales, con el aporte de energía del proletariado del Municipio, obligado al pago del Fondo de Vialidad, estos trabajos se empezaron en diciembre y se encuentran actualmente en vigor y toca a vosotros, si así lo teneis a bien, determinar que esos trabajos concluyan.

En cuanto a la tranquilidad social, debemos afirmar que hemos gozado y gozamos de la Paz Pública desde hace muchos años, mediante los anhelos y esfuerzos generosos del Supremo Gobierno que dignamente preside el muy ilustre Jefe, Doctor y General don Tiburcio Carías Andino.

DETALLES

RAMO DE GOBERNACION

Concejo Departamental

Conforme los artículos del 163 al 166 de la Ley de Municipalidades y del Régimen Político, y por elección de los Agentes Representantes nombrados por las Municipalidades del departamento, el tercer domingo 21 de diciembre, fueron electos Consejeros Departamentales para fungir en 1948, las personas siguientes:

Consejeros Departamentales Propietarios

Don José Angel Santos y Don Marcelino Molina

Consejeros Departamentales Suplentes

Don Brígido Velásquez y Don Guillermo M. Matute

Municipalidad de Coray, 1947, así:

Alcalde Municipal, Don	Justo Cruz A.
Regidor Primero, "	Teófilo Villatoro H.
" Segundo, "	Esteban Lazo A.
" Tercero, "	Rodrigo Escobar L.
" Cuarto, "	Olayo Villalta F.
Síndico Municipal, "	Abelino Escobar F.

Su Concejo Local lo integraron:

Don Plácido Colindres M., don Amílcar Paz L., don Ignacio Umanzor V., don Carlos Avilés R., don Fernando Cruz M., don Eusebio Molina L.; Secretario, don Erasmo Zelaya Tejada y Tesorero Municipal, Coronel don Lázaro Flores.

Municipalidad de 1948, que sois vosotros, así y conforme la Elección de Autoridades Locales, el 30 de noviembre último, según los artículos 74 de la Ley de Elecciones y 39 de la Ley de Municipalidades y del Régimen Político:

Alcalde Municipal, Don	Virgilio Paz Matamoros
Regidor Primero, "	Máximo Moreno Lazo
" Segundo, "	Juan Umanzor Maldonado
" Tercero, "	Antonio Villalobos Molina
" Cuarto, "	Benicio Castillo Funes
Síndico Municipal, "	Ignacio Umanzor Villalobos.

La Elección de Autoridades Locales se llevó a cabo dentro de las normas legales y en el mayor orden, lo que acusa el civismo del electorado del municipio.

La Municipalidad con fecha domingo 7 de diciembre, en su sesión de ese día, nombró sus Agentes Representantes, para la elección del Honorable Concejo Departamental.

Cabe hacer constar, con satisfacción, lo altamente satisfecha que se siente la Municipalidad saliente, por el decidido apoyo que le dió el señor Gobernador Político, don Julio César Vijil, tanto en su carácter de Gobernador Político, como de Presidente del Honorable Concejo Departamental, previniendo en forma y tiempo oportuno, sobre las medidas oficiales necesarias para la mejor gestión administrativa y económica, recomendando la justicia, a fin de mantener la tranquilidad de los vecinos, como para que ellos dirimieren sus diferencias, a fin de evitarse gastos mayores en casos de litigios, que por la menor cosa, se promueven entre los vecinos.

El Honorable Concejo Departamental ha prestado completo apoyo y orientación a la Municipalidad.

El Concejo Local de este término Municipal, ha colaborado del brazo con esta Municipalidad, en todas sus cuestiones oficiales, y su valioso concurso en beneficio de la colectividad, ha sido manifiesta.

Nada de observación se le ha hecho a la Municipalidad por parte de las Autoridades Superiores en sus actividades oficiales, y se complace en hacerlo constar la Municipalidad, con justo orgullo, ya que ello revela que el Gobierno Local ha ajustado su conducta oficial a lo que determina la ley que la rige.

La moral de los ciudadanos del municipio ha sido y es buena, y con la mayor satisfacción lo declaramos, pues efectivamente, los ciudadanos del municipio se han mantenido obedientes a la ley y a las disposiciones fundadas en la ley.

Policía

Las funciones de esta Alcaldía de Policía, ha corrido a cargo de los señores Regidores, alternándose para ese servicio. Cada uno de los Alcaldes de Policía, han desempeñado a satisfacción su cometido, castigando cada caso de infracción de la Ley de Policía, y haciendo justicia, por esta forma, a quien la requiera y merecía. Las multas impuestas por faltas de Policía, han sido pagadas ya en efectivo, o en arresto o trabajo en obras públicas, cuando los condeuados así lo han querido. Por su parte, el señor Gobernador Político, don Julio César Vijil, ha dado efectivo apoyo en esta materia, y algunos casos los ha resuelto por medio de los señores Inspectores de Policía y Hacienda, a su digno cargo. Han sido muchos los casos de faltas de Policía, que se han presentado durante el año, incluso insultos de palabras, daños de animales, por malas cercas de potrero, por ebriedad, por disparos de pistolas, etc., etc.

Higiene y Ornato

La ordenanza emitida por la Gobernación Política y Concejo Departamental, de fecha 12 de febrero de 1945, ha regulado la conducta de los funcionarios de Policía, en cuanto su aplicación en higiene y ornato de la población. Así, las nuevas construcciones de casas en esta población, en esta era de Paz y de Trabajo, se han ajustado a las líneas o lineamiento que la autoridad ha trazado para el mejoramiento de la población. Hay un Encargado del Aseo de los edificios del Mercado Público y Rastro Público, que responde al aseo de esos edificios semanalmente.

«Gaceta Municipal», Periódicos y Revistas

La Municipalidad contribuye mensualmente con dos lempiras, para atender a los gastos del tiraje de la «Gaceta Municipal» del departamento, importante y necesaria publicación quincenal, que aparece el 10. y el 15 de cada mes, en la cual aparecen publicadas todas las disposiciones de las Municipalidades, que a bien tienen enviar a la publicidad, como los Presupuestos Municipales, Tarifas, etc. Hace frente igualmente a suscripción de «La Epoca», la Revista «Sinergia» —publicación mensual del Magisterio departamental—, algunas obras del Ramo de Educación, que han prevenido comprar y otras revistas y periódicos.

Se cuenta actualmente, pues, con dos publicaciones hechas en Naocaome, como Cabecera Departamental: La «Gaceta Municipal», obras de las Municipalidades y de la Gobernación Política, y «Sinergia», correspondiente al cuerpo del Profesorado del Departamento de Valle. Con eso hemos progresado grandemente en el orden intelectual.

Registro Civil

Este Departamento Municipal ha sido bien llevado por la Secretaría Municipal, como encargada, según la ley, de él, y dió el resultado anual siguiente:

NACIMIENTOS:

Varones legítimos	47	
Varones naturales	48	
Mujeres legítimas	46	
Mujeres naturales	36	117

DEFUNCIONES:

Varones fallecidos	29	
Mujeres fallecidas	35	64

DIVORCIOS:

Durante el año ocurrió 1 divorcio.

MATRIMONIOS:

Durante el año ocurrieron 21 matrimonios.

CENSO ELECTORAL, así:

Mayores de edad, 570.	Menores de edad, 36.	Total, 606.
Casados, 216.	Solteros, 358.	Viudos, 32.
Saben leer y escribir, 117.	No saben, 489.	Total 606.

La revisión del Censo Electoral se hizo en marzo y quedó firme en el de junio, de conformidad con la Ley de Elecciones. El documento referido ha sido depurado cuidadosamente.

RAMO DE JUSTICIA

Conforme nombramiento del Juzgado de Letras Seccional de Nacaome, el Juzgado de Paz de este término Municipal, ha estado a cargo de los señores don Cleofe López, en carácter de Juez Propietario y de don Eustasio Rodríguez, en carácter de Juez Suplente. Ambos funcionarios son personas honradas y han llenado su cometido lealmente. El Juzgado de Paz, ha funcionado debidamente y por lo que hemos podido observar, se han instruido los Sumarios por los delitos cometidos por los individuos. Como los Sumarios son secretos, no podemos más informar. Estamos altamente satisfechos de la gestión oficial del Juzgado de Paz y felicitamos a los señores Jueces por su buen comportamiento al frente de sus cargos.

RAMO ESCOLAR

Escuelas Públicas

Con placer informamos que durante el año, han funcionado cuatro Escuelas Públicas, dos Urbanas y dos Rurales. La Escuela Urbana de Varones ha estado y está a cargo de su Director, el Profesor don Manuel Núñez;

la Urbana de Niñas, a cargo de la Profesora doña Emma de Bonilla. La Rural ambulante de El Talpetate-Amates-Cerro Grande, ha estado a cargo de don Fidel Alonzo, hombre muy entendido y laborioso. La Escuela Rural del Valle de La Laguna, ha estado a cargo de la señorita Benigna Flores, y ha funcionado bien. La campaña de Alfabetización de Adultos que funcionó al principio, se refundió en la Escuela Rural ambulante de Talpetate-Amates-Cerro Grande. El Supremo Gobierno, celoso siempre por el progreso de los hondureños en los diferentes aspectos, ha estado pagando, regularmente, las subvenciones escolares: la Urbana hasta noviembre y las Rurales previo el descuento de L 20.00 cada una, hasta diciembre.

Se ha adelantado grandemente en el orden escolar durante el año, pues a más de haberse aumentado las dos Escuelas Rurales mencionadas, los señores Profesores que las sirvieron han hecho una gran labor en el Ramo de Educación.

En los días 10, 11 y 12 de diciembre último, las Escuelas y Profesorado de Langué, hicieron una visita oficial a estas Escuelas Públicas, respondiendo al cumplimiento de uno de los puntos del Programa Departamental. La Municipalidad y Sociedad atendió a dicho personal docente y Escuelas de Langué, cual corresponde a su carácter y sociabilidad. Sería de nuestro gusto que ellos hayan ido complacidos, al provocar un acercamiento más entre los dos pueblos de Langué y Coray.

Dirección Departamental de Educación Pública de Nacaome

El señor Profesor don Dionisio Cárdenas S., es el actual Director Departamental de Educación Pública e Inspector a la vez; enérgico en sumo grado y dueño de la certidumbre del puesto que desempeña, por su competencia en la educación y enseñanza pública, ha hecho y hace labor meritoria que honra el Ramo y al Supremo Gobierno que dignamente preside el muy ilustre Dr. y General Don Tiburcio Carías Andino. Hemos visto complacido las medidas dictadas por el señor Director Departamental de Educación Pública, Profesor Cárdenas S., y decernimos que partes de su programa son creaciones de él, como aporte al conjunto oficial del Ramo. Por este medio él ha hecho, a la vez que adelantar, ha ampliado la enseñanza en el Departamento.

La publicación mensual «Sinergia» —Revista de publicación— del Magisterio Departamental de Valle, es una creación de él, y con eso un estímulo para el Departamento. Por su parte, la Municipalidad ha tomado tres números como medida de ayuda a los gastos de publicación de dicha Revista. Igual cosa han hecho los señores Profesores de estas Escuelas Públicas. Sabemos que todos los Municipios del Departamento hacen igual cosa. Aplaudimos el dinamismo del señor Director Departamental de Educación Pública, Cárdenas S., y auguramos la mejor consecuencia por la energía muy suya que tanto le honra.

Continuará.

AVISOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Nacaome, al público, hace saber: que el doce del mes en curso, se concedió a Medardo Sorto Banegas, la posesión efectiva de la herencia testamentaria de su madre natural, Rosenda Sorto, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Nacaome, D. D., 13 de enero de 1948.

J. Antonio Pineda,
Secretario.

Modesto Antonio Banegas, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Nacaome, D. D., 10 de enero de 1948.

J. Antonio Pineda,
Secretario.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Nacaome, al público, hace saber: que el treinta y uno de diciembre recién pasado, se concedió a las señoras Cándida y Jerónima Castillo Reyes, la posesión efectiva de la herencia ab-intestato de sus padres legítimos, Ignacio Castillo y Eleuteria Reyes, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Nacaome, D. D., 10 de enero de 1948.

J. Antonio Pineda,
Secretario.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Nacaome, al público, hace saber: que el treinta y uno de diciembre último, se concedió a doña Arcadia Mejía y de Alvarado, José Raúl, María Leticia y Amparo Estela Alvarado, la posesión efectiva de la herencia intestada de su esposo y padre legítimo, respectivamente, Dínas Alvarado, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Nacaome, D. D., 10 de enero de 1948.

J. Antonio Pineda,
Secretario.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Nacaome, al público, hace saber: que el diez del mes en curso, se concedió a Melecia y Lucía Carranza, la posesión efectiva de la herencia intestada de su padre legítimo, Aniceto Carranza, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Nacaome, D. D., 29 de diciembre de 1947.

J. Antonio Pineda,
Secretario.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Nacaome, al público, hace saber: que con fecha treinta y uno de diciembre último, se concedió a Cleofe Lainez Banegas, la posesión efectiva de la herencia intestada de su padre natural,

CUADRO

que demuestra el movimiento de las Rentas Municipales y Distritales del Departamento de Valle, durante el mes de Diciembre de 1947

No.	MUNICIPIOS	Saldo anterior	Ingresos	Egresos	Saldo a Nueva Cuenta
1—	Nacaome	L 481.49	L 2,125.99	L 2,605.71	L 1.77
2—	Coray	112.07	274.70	316.00	70.77
3—	Goascorán	184.10	540.37	724.47	0.00
4—	Alianza	24.07	365.35	388.70	0.72
5—	Langué	34.50	820.61	855.11	0.00
6—	Aramecina	187.92	682.89	777.75	73.06
7—	Caridad	185.74	347.82	328.59	204.97
	Total	L 1,189.89	L 5,157.73	L 5,996.33	L 351.29

RESUMEN

Saldo anterior	L 1,189.89
Ingresos	5,157.73
Egresos	L 5,996.33
Saldo a Nueva Cuenta	351.29
Balance	L 6,347.62

DISTRITOS

No.	DISTRITOS	Saldo anterior	Ingresos	Egresos	Saldo a Nueva Cuenta
1—	San Lorenzo, D. L.	L 11,289.10	L 2,974.91	L 2,261.47	L 12,002.54
2—	Amapala, D. S.	4,684.27	1,992.70	1,990.75	4,686.22
	Total	L 15,973.37	L 4,967.61	L 4,252.22	L 16,688.76

RESUMEN

Saldo anterior	L 15,973.37
Ingresos	4,967.61
Egresos	L 4,252.22
Saldo a Nueva Cuenta	16,688.76
Balance	L 20,940.98

Nacaome, D. D., 31 de Diciembre de 1947.

Vo. Bo.—JULIO CÉSAR VJIL,
Governador Político.

ORFILIO OYUELA,
Secretario.